

ADMINISTRACIÓN LOCAL

35.777/08. *Anuncio del Consejo Insular de Mallorca sobre convocatoria de los Premis Mallorca de creación literaria en lengua catalana.*

Convocatoria de los Premis Mallorca 2008 de creación literaria.

Extracto de las bases:

1. Los Premis Mallorca, instituidos por el Consejo de Mallorca, tienen las modalidades siguientes:

Premi Mallorca de Narrativa, dotado con 70.000 €.

Premi Mallorca de Poesía, dotado con 10.000 €.

2. Los premios están abiertos a cualquier persona que quiera participar.

3. Las obras que se presentan tienen que ser originales e inéditas, escritas correctamente en catalán, y no se pueden presentar a ningún otro concurso cuyo veredicto se adopte entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2008, ambos incluidos.

Las obras que concursan al Premi de Narrativa tienen que tener una extensión entre 150 y 300 páginas de formato DIN A4 escritas por una sola cara y a doble espacio (en tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12), y las que optan al de Poesía, la extensión normal de las obras de este género (mínimo 300 versos).

Los jurados, en la primera reunión, tienen que excluir las obras presentadas que no se adaptan a las condiciones anteriores.

4. Los originales se tienen que presentar en cinco copias impresas y en un disquete con el texto registrado en formato RTF (formato de texto enriquecido), opción de grabación que se puede encontrar en cualquier editor de textos.

5. Con la finalidad de guardar el anonimato de la autoría de las obras, se sigue el sistema de plicas, por lo tanto, todos los concursantes se tienen que presentar con seudónimo.

En los trabajos impresos y en el disquete, tienen que constar el nombre de los premios, la modalidad de participación, el título de la obra y el seudónimo del concursante.

Dentro de un sobre cerrado, tienen que constar los datos personales del autor o la autora (nombre y apellidos, NIF, dirección y teléfono).

En el exterior del sobre, se tiene que consignar el nombre de los premios y la modalidad, el título de la obra y el seudónimo.

6. Las obras se tienen que presentar en cualquier terminal del Registro general del Consejo de Mallorca (Centro Cultural la Misericordia: plaza del Hospital, 4, 07012 Palma; sede del Consejo: calle del Palau Reial, 1, y Llar de la Joventut: Calle del General Riera, 111), dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOIB (plazo límite 2 de julio).

7. Al haber sido presentada una obra, el autor no la puede retirar para hacer correcciones ni para ampliar el texto.

8. El jurado de cada uno de los dos premios estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana designados por el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, el cual tiene que designar a uno como presidente. Además, también tiene que nombrar a una persona del Servicio de Normalización Lingüística para que actúe de secretario, con voz y sin voto. La composición de los jurados, que tienen que valorar la calidad literaria de las obras, se tiene que hacer pública antes de acabar el plazo de presentación de éstas.

9. Los premios, que son indivisibles, se otorgan a la obra que obtenga el mayor número de votos favorables, a criterio de los jurados. En caso de empate reiterado, el voto del presidente del jurado es de calidad.

10. Cuando el jurado tenga el nombre de la obra ganadora, el secretario tiene que extender el acta de la reunión, la cual tiene todos los efectos administrativos tanto con respecto al pago de los premios como con respecto al de los honorarios de los miembros de los jurados. El importe de cada premio se abona en un solo ingre-

so en una cuenta bancaria a nombre de la persona ganadora.

11. Los veredictos, que son inapelables, se harán públicos en un acto de entrega, que tendrá lugar antes de día 31 de octubre de 2008.

12. El Consejo puede promover la edición de las obras ganadoras, preferentemente durante los seis meses siguientes al de la entrega de los premios. También puede promover la edición de las obras finalistas, si el jurado recomienda la publicación.

13. El Consejo pondrá especial atención en la custodia de los originales, aunque no se hace responsable de la pérdida o el deterioro. Las obras que no se hayan premiado, se pueden retirar de la Dirección Insular de Política Lingüística, con la debida identificación, a partir del día de la entrega de los premios y hasta día 31 de enero de 2009. El Consejo destruirá los originales no retirados dentro de este plazo.

14. El hecho de presentar las obras a los Premis Mallorca 2008 de creación literaria implica la aceptación de estas bases.

15. El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca tiene la facultad de interpretar estas bases, a propuesta de los jurados.

(El texto completo de las bases puede consultarse en la página www.conselldemallorca.cat)

Palma, 20 de mayo de 2008.—El secretario técnico del Departamento de Cultura, Joan Serra Mercadal.

UNIVERSIDADES

35.670/08. *Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, a nombre de Jorge Huguet Boqueras, expedido con fecha 27 de noviembre de 1980, Registro Nacional de Títulos, folio 127, número 5.045, y número de Registro folio 185, número 2211 de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 25 de enero de 2008.—El Decano de la Facultad de Medicina, Joaquim Coll Daroca.

35.752/08. *Resolución de la Universidad de La Rioja, de Logroño, sobre extravío de título de Profesora de EGB, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Profesora de E.G.B. especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos a favor de María Aranzazu Fernández Munárriz, por extravío.

Logroño, 28 de abril de 2008.—El Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez.

35.755/08. *Anuncio de la Universidad Valencia sobre extravío de título de Licenciada en Filología Alemana.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filología Alemana de María Mercedes Berenguer Carbonell a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 1 de abril de 2008.—Decana, María José Coperías Aguilar.

35.760/08. *Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva sobre extravío de título de Maestra de Educación Física.*

Habiendo sufrido extravío del Título de Maestra de Educación Física, expedido a favor de Dña. María José Infante Mantero con documento nacional de identidad 75559202, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de Julio de 1988 por término de 30 días para iniciar la tramitación de un duplicado.

Huelva, 25 de abril de 2008.—El Decano, Francisco José Morales Gil.

35.762/08. *Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Diplomado en Gestión y Administración Pública.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Gestión y Administración Pública con número de Registro Nacional de Títulos 2001005892 de fecha de expedición 12 de julio de 1999 de D. José Ángel Banegas Muela a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Jaén, 6 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión Académica, Alfonso Miguel Chico Medina.

35.775/08. *Anuncio de la Universidad «Alfonso X el Sabio» sobre extravío de título de Ingeniero Industrial.*

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Industrial con número de Registro Nacional de Títulos 200121874 de fecha de expedición 6 de septiembre de 2001 de Jorge Martín Sanz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Villanueva de la Cañada, 17 de mayo de 2008.—Secretario General, Enrico Pascucci de Ponte.

35.778/08. *Anuncio de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Biológicas.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Biológicas con número de Registro Nacional de Títulos 1998/091971 de fecha de expedición 8 de julio de 1997 de doña Susana Manceñido Álvarez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 16 de mayo de 2008.—El Decano de la Facultad de Biología, Roberto Rodríguez Fernández.

35.779/08. *Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciada en Psicología.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciada de doña Paloma Huertas Maestre, expedido el 28